

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2023-A/MDH

Hualhuas, 01 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 300-2023-TR, donde aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de novecientos setenta y uno (971) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-51;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 18.1, 18.2, 18.3 y 18.5 del artículo 18 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras indica; el Pliego autorizado para ejecutar recursos mediante transferencias financieras en el marco de las disposiciones legales vigentes, deberá efectuar su registro de acuerdo a lo siguiente:

a) Cuando la ejecución corresponda a gastos corrientes, se registran en una actividad y en la Partida de Gasto 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes.

Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. La DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y lineamientos respecto a la información y registro de las transferencias financieras que los Pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 300-2023-TR, se aprueba la Transferencia Financiera del Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de novecientos setenta y un (971) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata (AII-51) en distritos priorizados por el programa, en el Marco de la Ley N° 31728, por el importe de S/. 95 352 803.00 (Noventa y cinco millones, trescientos cincuenta y dos mil ochocientos tres y 00/100 soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial, donde el Pliego Municipalidad Distrital de Hualhuas tiene una transferencia financiera por la suma de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES) para financiar una (1) Actividad de Intervención Inmediata AII-51, de acuerdo con el siguiente detalle: **LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 30228 E INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 342 EN LA LOCALIDAD DE HUALHUAS, DISTRITO DE HUALHUAS - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2022-MDH/ALC, de fecha 21 diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2023 del Pliego 301014: Municipalidad Distrital de Hualhuas.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 300-2023-TR, por un monto de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301014 Municipalidad Distrital Hualhuas
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002. Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Producto
PRODUCTO	: 3999999: Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4. Donaciones y Transferencias
Categoría del Gasto	: Gastos Corrientes
Tipo de Transacción	: 2. Gastos Presupuestarios
2. 3 Bienes y Servicios	: S/ 100,000.00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 100,000.00
	=====

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO 4°.- Publicación

Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Johnny Zarate Velasquez
ALCALDE